



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO  
LICENCIA DE CONSTRUCCION PARA OBRA NUEVA NO

Nombre del Propietario

Domicilio para recibir notif. en el Edo. de Mex.

Licencia de

Destino de la Obra

CARLOS ITURBIDE GUTIERREZ

MURO DE CONTENCION

MURO DE CONTENCION

DATOS DEL INMUEBLE

Calle Pueblo, Colonia o Fracc. VIALIDAD PRIVADA (COND. NEBLINA) AP. 1-B/MZ. 13 LT. 5  
Clave Catastral LAGO ESMERALDA

Superficie de Terreno		Lic. de uso de Suelo No.	NO REQUIERE
Sup. Constr. Anterior		Derechos de Licencia	1,433.00
Sup. Total de Construcción		Recibo de Pago de Derechos No.	A0403837
m <sup>2</sup> Valor Estimado	\$	Otros	0.00
m <sup>2</sup> Valor Estimado	\$	Total de Derechos Pagados	1,433.00
m <sup>2</sup> Valor Estimado	\$	Fecha de Autorización	28 de noviembre de 2017
Valor Estimado Total	\$	Fecha de Vencimiento	28 de noviembre de 2018
		Notas:	

DATOS DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA Y/O CORRESPONSABLE DE OBRA Y/O PERITO RESPONSABLE

Nombre

Domicilio Profesional

Se responsabiliza, de cualquier dolo en los planos y vicios ocultos.  
Al término de la Obra se deberá presentar, bitácora de obra firmada por perito responsable.

Se emite la presente licencia de conformidad con las atribuciones que me fueron conferidas mediante el Acuerdo tomado en el punto 4.1 del Acta levantada con motivo de la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 14 de julio del año dos mil diecisiete, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, 14, 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5.1, 5.2, fracciones I y II, incisos b) y d), 5.6, 5.7, 5.10 fracciones VI, IX, XIX y XXI, 5.26 fracción X, 18.1, 18.2, fracciones III y IV, 18.3, 18.4, 18.6 fracciones II, III, IV, VI, VII, VIII, X y XI, y 18.20 fracción I, 18.23, 18.25 y 18.26, ordenamientos de los Libros Quinto y Décimo Octavo respectivamente del Código Administrativo, así como de acuerdo a lo previsto en el numeral 135 del Código de Procedimientos Administrativos, disposiciones legales del Estado de México.

NOTAS:

- \*\* La presente autorización no prejuzga los derechos de propiedad o posesión del solicitante con respecto al predio para el cual se expide, por lo que deja a salvo los derechos de terceros.
- \*\* La presente licencia y los planos aprobados deben permanecer en la obra para ser mostrados a los inspectores, por lo que en caso de ser requeridos.
- \*\* La presente licencia no autoriza la ocupación de la vía pública con cualquier tipo de material de construcción y/o escombros.
- \*\* La presente licencia establece la obligación de utilizar inodoros sanitarios con descargas máximas de seis litros.
- \*\* Al término de la vigencia de la licencia para iniciar actividades industriales o comerciales.
- \*\* Deberá observar las normas de distribución, construcción, instalaciones aéreas en media y baja tensión, separación de conductores a construcciones emitida por la Comisión Federal de Electricidad.

VO. BO.

SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO  
ING. ARQ. RIGOBERTO SOSA HERNANDEZ AYUN

DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO  
LIC. CLAUDIA MARIA GUTIERREZ LORENZO LUACES

JEFE DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION

REVISO Y CUANTIFICO

NOMBRE Y FIRMA DEL CAUSANTE